

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta.

16 AGO 2024

RES. H Nº

1045/24

EXPTE. Nº 4511/22

VISTO:

La Nota Nº 0586/24 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Letras Plan 2000, ANTONELA GISEL SANGÜEZO, LU Nº 714.624, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H Nº 1084/22, se aprueba el tema y se designa al Dr. Carlos Hernán SOSA como Director de Tesis de Licenciatura;

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, con el correspondiente aval de su Director;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H Nº 2290/12, establece que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses más por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna ANTONELA GISEL SANGÜEZO, LU Nº 714.624, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, a partir del 13 de agosto de 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H Nº 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de tesis, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial. LR/lj

Mg! KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades - UNSa NACIONAL DE SALTA - SO

Da. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA Pacultad de Humanidades - UNSa